

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20220701130432_2022_14281.pdf		1	2 - 2
3	nueva PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITO MC32-2022	13677235_20220701_130429.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO-cooperación al desarrollo	13677305_20220701_130430.pdf	1	5 - 5
5	informe interv.MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO-cooperación al desarrollo	13677303_20220701_130431.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO MC32-2022	13746454_20220701_130431.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/14281

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 01-07-2022 13:04:29)

ASUNTO: MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO-cooperación al desarrollo

Resguardo del documento: nueva PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITO MC32-2022

SHA256: 7965439601475184D18956D68E54C98BA82628BCA8D86A017D28E70DDE45EA68

CSV: 8C01F5A3625CDA4DD0FC Fecha de inserción : 20-06-2022 11:59:25

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO-cooperación al desarrollo

SHA256: 5E90827FB2FDDBC1259DDDA89332E3545B9B25E94096010DD4BC380DBA7CBCA4

CSV: CE55047567BBB027DF65 Fecha de inserción : 22-06-2022 13:46:10

Resguardo del documento: informe interv.MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO-cooperación al desarrollo

SHA256: B84A7B45E1FE5B0F94EDEF14CB1DF19F0F7B5518F4E20CA129A4502AFC322196

CSV: 972624CAC760BB156D98 Fecha de inserción : 30-06-2022 12:22:10

Resguardo del documento: DECRETO MC32-2022

SHA256: 864F21FC0DFEBC82DDC07383E2D349FECE741D58DD40E65C0D54C071B04FA0C7

CSV: 185204994FA674FE5DED Fecha de inserción : 30-06-2022 12:29:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Cooperación Internacional al Desarrollo

SRA. INTERVENTORA
INTERIOR.-

Ref. MDGC/ima
Expte 2022/4981
Asunto: Solicitud de modificación de crédito

Con fecha de 7 de junio de 2022 la Mesa de Subvenciones emite Resolución Provisional en relación a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva en materia de Educación al desarrollo 2022 con las siguientes propuestas:

1.- Subvenciones concedidas y cuantías que se proponen:

EDUCACIÓN AL DESARROLLO							
ENTIDAD / ONG	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE CONCEDIDO	DESTINO SUBVENCIÓN
Fundación Social Universal	Voluntariado joven, verano 2022	3.313,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	3.313,00 €	45,28	Personal, repografía Póliza de seguro
Cruz Roja	Mujeres de mundo II contribuyendo al ODS 5	1.500,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	100	Suministro(Material para talleres colegios, carteles,servicios profesionales)
Ampae Asunción	Exposición fotográfica "al límite"	1.500,00 €	1.500,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	100	Traslado y montaje, desplazamiento formadores y ponente e impresión de cartelería y guías con actividades

2.- Conformen a lo establecido en la convocatoria de subvenciones de concurrencia de fecha 01-03-2022, Línea F) apartado F.6: *de determina que*

"En el caso que existiese sobrante respecto al crédito disponible tanto en la línea de Cooperación Internacional como Educación al Desarrollo, la correspondiente Mesa de Subvenciones estará facultada para poder distribuirlo proporcionalmente entre las Asociaciones beneficiarias de cada una de las citadas líneas, siempre y cuando:

- 1- No supere el importe del coste del proyecto subvencionado.
- 2- Se determine, en su caso, tal circunstancia expresamente en la propuesta de resolución provisional de la correspondiente línea.
- 3- Se remita por la correspondiente mesa de subvenciones al Área de Intervención tanto la propuesta mencionada en el punto anterior así como la propuesta de modificación de crédito que fuese preciso

Centro Municipal de Servicios Sociales – C/. Altillos, 17 – Tfno: 957 654 722 – Fax: 957 656 527 – MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8C01 F5A3 625C DA4D D0FC



8C01F5A3625CDA4DD0FC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejalía de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática GIL CALERO MARIA DOLORES el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

tramitar, previamente a la emisión de la correspondiente resolución definitiva”.

3.- Por tanto, la Mesa de Subvenciones reunida con fecha de 6 de junio de 2022 y resolución provisional de fecha 7 de junio, acuerda de transferencia de crédito de la partida 47.231.48010 por importe de 2.200€ a la partida 47.231.49000 resultando esta última con un crédito por importe de 46.200€. Existiendo aceptación expresa de la Resolución Provisional de la entidades relacionadas anteriormente .

En base a lo expuesto:

Solicito la modificación de crédito de la partida 47.231.48010 por importe de 2.200€ a la partida 47.231.490000 resultando esta última con un crédito por importe de 46.200€

(Firmado y fechado electrónicamente)

Centro Municipal de Servicios Sociales – C/. Altillos, 17 – Tfno: 957 654 722 – Fax: 957 656 527 – MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8C01 F5A3 625C DA4D D0FC



8C01F5A3625CDA4DD0FC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejalía de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática GIL CALERO MARIA DOLORES el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPT 31/2022 GEX 11765/2022
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO- CULTURA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejala de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática que obra en el expediente, considerando lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones concurrencia competitiva 2022 (Línea F, apartado F.6), previo acuerdo de resolución provisional de la citada línea de subvenciones y ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito a fin de dotar crédito a la aplicación presupuestaria de subvenciones de Cooperación al Desarrollo,

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de misma área de gasto
---	--

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CE55 0475 67BB B027 DF65



CE55047567BBB027DF65

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/6/2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/6/2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 32/2022 GEX 14281/2022
MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2022, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

En cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, cumple lo dispuesto en la normativa vigente.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



9726 24CA C760 BB15 6D98

(97)2624CAC760BB156D98

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/6/2022

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/6/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 32/20252
GEX 14281-2022
MC 32- MODIFICACION CREDITO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO-cooperación al desarrollo

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte (GEX 14281-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 .

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo la aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducible sin que ello origine perturbación del servicio y conforme lo regulado en la Línea F, apartado F.6 de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva 2022 por el que se dispone que “en caso que existiese sobrante respecto al crédito disponible tanto en la línea de Cooperación Internacional como Educación al Desarrollo, la correspondiente Mesa de Subvenciones estará facultada para poder distribuirlo proporcionalmente entre las Asociaciones beneficiarias de cada una de las citadas líneas.../...”, se habilita crédito en la línea de cooperación al desarrollo tras emisión de propuesta de resolución de la línea de educación al desarrollo, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
47-231-48010 SUBV.CONC. COMP. EDUCACION DESARROLLO.....2.200 €	47-231-49000 SUBV.CONC. COMP. COOP. AL DESARROLLO.....2.200 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1852 0499 4FA6 74FE 5DED



185204994FA674FE5DED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/6/2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 30/6/2022